	DIAN® Discolin de Impuestos y Aduntas Nacionales	Recibo Oficia	Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	490	
1.	Año	2. Concepto	3. Período	4.11/	. (/	7/^	
	un compromis	so que no pode	Colombia emos evadir	4. Número de formul	ario		
	Lea cuid	dadosamente las instruccio	ones	CONTINUE OF STREET, ST		\supset	
	5. Número de Identificación Tributa	aria (NIT) 6. DV. 7. Prin	ner apellido 8. Seg	jundo apellido 9. F	Primer nombre 10. Of	iros nombres	
Datos del obligado	11. Razón social					12. Cód. Drección seccional	
25	24. Si es gran contribuyente, marqu. No. Título judicial	ue "X" 13 26. Fecha de depósito	Año Mes Día 27. Cu	ota No. 28. De	29. No. Formulario		
	. 110. Fitalo juuldal	20. I cona de deposito	, and wies Did 27. Cu	\bigcirc	· (
30	. No. Acto oficial	31. Fecha del acto of	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL AAAA MM DD	33. Céd. Título		
s	Valor pago sanción	AAAA IVIIVI		AAAA IVIIVI DL	34		
Pagos	Valor pago intereses de mora Valor pago impuesto				35 36		
	- Sie. Page impaco.co				/		
sidiario	Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle! 37. Tipo de documento 39. DV. Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres						
eudor o subs	44. Razón social						
Deudor solidario o subsidiario	45. Dirección				46. Teléfono	47. Cód. dudad/ Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio	
	Código deudor ma deudor solidario o subsidiario		Espacio exclusivo para el de la entidad recaudadora Fecha efectiva de la transacción	980 Pa	go total \$ 4 a 36)		
		>			996. Espacio para el número interno FORMULARIO SIN		
		C regis	oloque el timbre de la máquii tradora al dorso de este form	na ulario			

Original: Dirección Seccional - UAE DIAN

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES

Este recibo debe utilizarse por todas las personas naturales o jurídicas, responsables principales, solidarias o subsidiarias, que efectúen pagos de Impuestos Nacionales por cualquier año gravable, excluyendo los tributos aduaneros y obligaciones cambiarias, para los cuales existe otro recibo.

Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas y aproximadas al múltiplo de mil (1.000) más cercano; si no hay cantidad que registrar, escriba cero (0). Usted debe diligenciar un recibo por cada concepto y período respecto de los cuales vaya a efectuar pagos.

Tenga a la mano el documento en el cual se origina la deuda con el fin de que diligencie en forma correcta a qué concepto, año, período, número de cuota, número de formulario o acto oficial está realizando el pago. En cada recibo sólo puede incluir una obligación.
Consulte las tablas de codificación en la cartilla de instrucciones o en la dirección: www.dian.gov.co

/Servicio al Ciudadano/formularios /formularios e instructivos

Si va a efectuar el pago con diferentes medios como efectivo y títulos (CERT, TIDIS, etc.) debe utilizar un recibo por cada medio de pago.

- Año: Corresponde al año del período gravable al que se imputa este pago.
- Concepto: Escriba el código que corresponda al tipo de obligación (Concepto) que vaya a cancelar de acuerdo con la tabla que se incluye en el siguiente numeral.
- Período: Escriba el período al cual se imputa el pago, de acuerdo con la siguiente tabla:

Código Concepto	Descripción del Concepto	Período		
04	Renta	01		
05	Ventas Bimestral	01 Ene/Feb. 04 Jul/Ago. 02 Mar/Abr. 05 Sep/Oct 03 May/Jun. 06 Nov/Dic.		
57	Ventas Cuatrimestral	01 Ene / Feb / Mar / Abr. 02 May / Jun / Jul / Ago. 03 Sep / Oct / Nov / Dic.		
58	Ventas Anual	01		
07	Sanciones (Resol. Independiente)	01		
08	Pago de retenciones que no requieren presentación de declaración (Venta activos fijos, pagos por ganancia ocasional)	01		
10	Seguridad democrática	01		
20	Gasolina y ACPM	Mensual 01 Ene 05 May 09 Sep 02 Feb 06 Jun 10 Oct 03 Mar 07 Jul 11 Nov 04 Abr 08 Ago 12 Dic		
21	Consumo	01 Ene/Feb. 04 Jul/Ago. 02 Mar/Abr. 05 Sep/Oct 03 May/Jun. 06 Nov/Dic.		
22	Ganancia ocasional, Art. 163 Ley 1607/2012	01		
23	Renta para la equidad CREE Anual	01		
24	Consumo Anual Régimen Simplificado	01		
41	IMAS Empleados	01		
42	IMAS Trabajadores cuenta propia	01		
54	Impuesto al patrimonio	01		
55	Sanción declaración individual precios de transferencia	01		
56	Sanción declaración consolidada precios de transferencia	01		
61	Retención Renta	Mensual		
62	Retención Ventas	01 Ene 05 May 09 Sep 02 Feb 06 Jun 10 Oct		
63	Retención Timbre	03 Mar 07 Jul 11 Nov		
64	Retención CREE	04 Abr 08 Ago 12 Dic		
65	Autorretenciones CREE	Mensual 05 May 09 Sep 01 Ene 05 May 10 Oct 02 Feb 06 Jun 10 Oct 03 Mar 07 Jul 11 Nov 04 Abr 08 Ago 12 Dic		
66	Autorretenciones CREE	Cuatrimestral 01 Ene/Feb/Mar/Abr. 02 May/Jun/Jul/Ago. 03 Sep/Oct/Nov/Dic.		
88	Aporte especial de las notarías a la administración de justicia	01 Ene 05 May 09 Sep 02 Feb 06 Jun 10 Oct 03 Mar 07 Jul 11 Nov 04 Abr 08 Ago 12 Dic		
99	Gravamen a los movimientos financieros	01 a 53		

- Número de formulario: Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
- Número de Identificación Tributaria (NIT): Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

 DV:: Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Digito de verificación" (DV),
- tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del certificado del RUT. **Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura
- en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja
- Segundo apellido: Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido como figura en el documento de identificación el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del RUT.
- Primer nombre: Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja orincipal del RUT
- Otros nombres: Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre como figura en el documento de identificación el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, casilla 34 de la hoja principal del RUT.
- Razón social: Si el contribuyente es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, o el nombre del consorcio o unión temporal, cuando corresponda a este tipo de obligados, tal como está registrado en el RUT. Esta casilla no debe ser diligenciada cuando la declaración o acto oficial sobre el cual está efectuando el pago corresponda a una persona natural.
- Cód. Dirección Seccional: Registre el código de la Dirección Seccional que corresponda al domicilio principal de su actividad o negocio, según lo informado en la casilla 12 del Registro Único Tributario "RUT". Verifique que el dato corresponda al último RUT actualizado; si no coincide actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- 24. Si es gran contribuyente, marque "X": Si usted es Gran Contribuyente o a 31 de diciembre fue clasificado como Gran Contribuyente por Resolución del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, señale con una "X" en el recuadro, de lo contrario no diligencie esta casilla. Si usted fue calificado

- como Gran Contribuyente esta calidad debe estar actualizada en el Registro Único Tributario (Casilla
- 53 del RUT, responsabilidad 13). N° Título judicial: Escriba el número del título de depósito judicial que va a utilizar para efectuar el pago, trámite que debe estar soportado con las normas pertinentes. Para uso exclusivo de la DIAN.
- Fecha de depósito: Registre la fecha en que se realizó el depósito judicial en el siguiente orden: Año, mes, día. Si el título proviene de un fraccionamiento, debe colocarse la fecha inicial de consignación.
- Cuota N°.: Registre el número de cuota que va a pagar en este recibo
- De: Registre el total de número de cuotas en las que tiene derecho a realizar el pago según el decreto de plazos correspondiente.

 No. Formulario: Si la declaración sobre la cual va a efectuar el pago, corresponde al impuesto de
- renta año gravable 2004 y siguientes, o año calendario 2005 y siguientes para los demás impuestos, diligencie el número que aparece en la casilla número 4 de la declaración correspondiente. Si la declaración sobre la cual va a efectuar el pago, corresponde al impuesto de renta año gravable 2003 y anteriores, o año calendario 2004 y anteriores para los demás impuestos, diligencie en esta casilla el número del **autoadhesivo** puesto por la entidad recaudadora. **Acto oficial N°.:** Indique el número del acto oficial que va a pagar.
- Fecha del acto oficial: Registre la fecha del acto oficial que va a pagar con este recibo en el siguiente orden: Año, mes, día.
- Fecha para el pago de este recibo: Diligencie la fecha en que va a realizar el pago.
- Cód. Título: Espacio para consignar el código correspondiente si el pago se hace con título valor (Banco); o si el pago se hace por operación sin situación de fondos SIIF SECCIÓN PAGOS

Nota: Tenga presente que de acuerdo con lo establecido en el Art. 804 del Estatuto Tributario, los pagos que por cualquier concepto hagan los contribuyentes responsables o agentes de retención en relación con las deudas vencidas a su cargo, deberán imputarse al período e impuesto que se indique, en las mismas proporciones con que participan las sanciones actualizadas, intereses, anticipos, impuestos y retenciones dentro de la obligación total al momento del pago.

- Si usted imputa el pago en forma diferente, la DIAN dará cumplimiento a lo señalado en dicho artículo.

 34. Valor pago sanción: Indique la cuantía que va a cancelar por concepto de las sanciones determinadas en la declaración o en el acto oficial sobre el cual está efectuando el pago, incluyendo el valor de la actualización de que trata el artículo 867-1 del Estatuto Tributario, si hay lugar a ello.
- 35. Valor pago intereses de mora: Escriba aquí los intereses a que haya lugar, liquidados a la fecha en que va a efectuar el pago. Hasta el día 25 de diciembre de 2012 el interés moratorio se calculará dentro del contexto del interés

compuesto, a partir del 26 de diciembre de 2012, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo. Las obligaciones insolutas a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 1607 de 2012, generarán intereses de mora a la tasa prevista sobre los saldos de capital que no incorporen los intereses de mora generados antes del 26 de diciembre de 2012.

- 36. Valor pago impuesto: Indique la cuantía que va a cancelar por concepto de impuestos, correspondientes a la declaración o acto oficial sobre el cual está efectuando el pago.
- Tipo de documento: Si el pago lo hace en calidad de deudor solidario o subsidiario, seleccione de 13. Cédula de extranjería

 22. Cédula de extranjería

 23. Ocumento de identificación, así:

 34. Pasaporte

 42. Documento de identificación extranjería

- 38. Número de identificación: Si seleccionó el código 31 en la casilla 37, para efectuar el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario y está inscrito en el RUT, escriba sin el dígito de verificación el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, casilla 5 de la hoja principal; en el evento de no estar registrado, escriba el número de su documento de identificación. En ningún caso
- evento de no estar registrado, escriba el número de su documento de identificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

 39. DV.: Si seleccionó el código 31 en la casilla 37, escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Digito de verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT, casilla 6 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, no diligencie esta casilla.

 40. Primer apellido: Si seleccionó el código 31 en la casilla 37 y el deudor solidario o subsidiario es persona natural, escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, casilla 31 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT escriba este dato como figura en su documento de identificación.

 41. Segundo apellido: Si seleccionó el código 31 en la casilla 37 y el deudor solidario o subsidiario es persona natural, escriba el segundo apellido como figura en el documento de identificación el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, casilla 32 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba este dato como figura en su documento de identificación el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, casilla 37 y el deudor solidario o subsidiario es persona natural, escriba el primer nombre como figura en su documento de identificación, el cual
- persona natural, escriba el primer nombre como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, casilla 33 de la hoja principal. Si no está obligado a
- debe coincidir con el registrator en el RVT, casilla 33 de la hoja principal. 31 no está obligado a inscribirse en el RVT, escriba este dato como figura en su documento de identificación.

 43. Otros nombres: Si seleccionó el código 31 en la casilla 37 y el deudor solidario o subsidiario es persona natural, escriba el segundo nombre como figura en el documento de identificación el cual debe coincidir con el registrado en el RVT, casilla 34 de la hoja principal. Si no está obligado a
- inscribirse en el RUT, escriba este dato como figura en su documento de identificación. Razón social: Si el deudor solidario o subsidiario es persona jurídica o sociedad de hecho escriba la denominación o razón social completa, como está registrada en el RUT, casilla 35 de la
- 45. Dirección: Escriba la dirección donde la DIAN pueda ubicar al deudor solidario o subsidiario, la cual debe coincidir con la registrada en el RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba la dirección donde se ubique el asiento principal de la actividad o negocio, en todo caso utilice las convenciones que aparecen en la tabla de "Nomenclaturas para dirección", consulte nuestra página: www.dian.gov.co /Servicio al Ciudadano/formularios/ formularios e instructivos Importante:
 - Si no encuentra convención que se ajuste a su dirección, escríbala tal como corresponde.
- El apartado aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.
 46. Teléfono: Escriba el número del teléfono donde la DIAN pueda ubicar al deudor solidario o subsidiario,
- el cual debe coincidir con el informado en el RUT, en las casillas 44 ó 45 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT escriba un número de teléfono donde la DIAN pueda comunicarse con quien efectuó el pago.
- con quien efectuó el pago.

 47. Cód. Dpto.: Si está inscrito en el Registro Único Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 29 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código que corresponda al departamento del domicilio fiscal del deudor solidario o subsidiario, de acuerdo con el sistema de codificación del territorio nacional generado por el DANE, según la tabla "Código de departamentos", disponible para consulta en la página web de la DIAN en la siguiente dirección: www.dian.gov.co /Servicio al Ciudadano/formularios /formularios e instructivos

 48. Cód Ciudad/Municipio: Si está inscrito en el Registro Unico Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 40 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código de la ciudad/Municipio con conserva terres de la conserva de
- escriba el código de la ciudad/municipio donde se encuentra ubicada la residencia o domicilio fiscal del deudor solidario o subsidiario, según la tabla "Código de municipios" generada por el DANE disponible para consulta en la página web de la DIAN en la siguiente dirección: www.dian.gov.co /Servicio al Ciudadano /formularios /formularios e instructivos 980.Pago total: Sume casillas 34 a 36.

- 988.Código deudor: Relacione en esta casilla el código asignado al tipo de deudor, así:
 - 1. Solidario, 2. Subsidiario

Firma deudor solidario o subsidiario: Espacio destinado para consignar la firma de quien realiza el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario. De lo contrario, no se diligencia esta casilla